



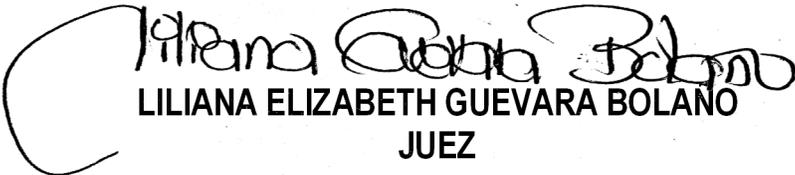
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora y teniendo en cuenta la constancia de notificación personal con resultado negativa; con el fin de continuar con el trámite, se ordena oficiar a la EPS SANITAS SAS para que en el término de (3) días siguientes al recibo de la comunicación, informen a este despacho y para el presente asunto, la dirección del domicilio o dirección del empleador que reporta la demandada DORA STELLA RODRIGUEZ QUINTERO en su base de datos.

La apoderada de la parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento del oficio aquí ordenado.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 15 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 084

**ALEXIS JOHANNA LÓPEZ
RAMÍREZ**

Ejecutivo Singular AECSA S.A
Contra DORA STELLA RODRIGUEZ QUINTERO
Rad 11001418903720210018800

Ejecutivo Singular AECSA S.A
Contra DORA STELLA RODRIGUEZ QUINTERO
Rad 11001418903720210018800
